



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

- 1. Denominación de la contratación:**
Servicio de adecuación de espacios para atender el **Segundo Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad**.
- 2. Área usuaria que requiere el servicio**
Escuela Nacional de Administración Pública.
- 3. Área Técnico-estratégica**
Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- 4. Finalidad Pública**
Garantizar una adecuada y oportuna adecuación de los espacios para el Segundo Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad, a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2025, que permitirá establecer condiciones logísticas, operativas y técnicas óptimas para el desarrollo eficiente y ordenado de la actividad. De este modo, se contribuye al cumplimiento del rol rector de SERVIR en la gestión del talento humano estatal, fortaleciendo la profesionalización, la transparencia y el acceso equitativo a contenidos formativos y de interés público.

Esta prestación contribuye directamente al cumplimiento de la función formativa de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), promoviendo el fortalecimiento de capacidades en el servicio civil. Asimismo, su realización responde al mandato de la ENAP de desarrollar capacidades en el sector público, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 079-2012-PCM, optimizando el uso de recursos en beneficio del servicio civil y la ciudadanía.

- 5. Antecedentes**
Mediante el Decreto Supremo 079-2012-PCM, se creó La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), como órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, tiene a su cargo el fortalecimiento de capacidades de los servidores civiles y funcionarios públicos del país, a través del desarrollo de competencias en gestión y administración pública. Su labor contribuye de manera integral y continua a la mejora del servicio civil y, con ello, a una atención más eficiente y oportuna a la ciudadanía.

En cumplimiento de esta misión y reconociendo el rol estratégico de SERVIR en el fortalecimiento de la integridad pública, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha invitado a nuestra institución a **co-organizar el Segundo Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad**. Este importante evento, a realizarse los días **14 y 15 de agosto del presente año**, tiene como objetivo principal generar un espacio técnico y participativo que fortalezca el rol articulador, técnico y ético de los oficiales de integridad de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, promoviendo la reflexión crítica y brindando herramientas para la implementación efectiva del Modelo de Integridad.

¹ Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero**: las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La relevancia de este encuentro se ve potenciada por la participación confirmada del destacado experto internacional **Robert Klitgaard**, quien ha sido invitado como expositor principal. Su conocimiento y experiencia son fundamentales para enriquecer el debate y la capacitación de los participantes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1682, que aprueba el marco normativo para habilitar, garantizar y fortalecer el funcionamiento de la ENAP, su artículo 11º, referido a la oferta académica y financiamiento, señala en el numeral 11.2 que SERVIR puede sufragar los gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje de especialistas en temas de administración y gestión pública, profesionales y técnicos calificados, nacionales y extranjeros, domiciliados y no domiciliados, dentro y fuera del territorio nacional, con el fin de planificar, diseñar y ejecutar la oferta académica de la ENAP.

En virtud de dicho marco legal y considerando la co-organización de este evento clave para la integridad pública nacional, resulta imprescindible contar con un servicio de adecuación de espacios que permita crear un entorno funcional, cómodo y seguro para la realización **del Segundo Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad**. La adaptación de los ambientes es fundamental para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades académicas y logísticas, asegurando que las instalaciones faciliten la interacción entre participantes y contribuyan a proyectar una imagen institucional de excelencia y profesionalismo. Además, disponer de espacios debidamente acondicionados fortalece la capacidad organizativa de la ENAP y respalda el cumplimiento de su misión formativa en beneficio del servicio civil y la ciudadanía.

6. Objetivos de la Contratación

6.1 Objetivo General:

Garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo **del Segundo Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad** que se realizará del 14 y 15 de agosto de 2025, mediante la adecuación de espacios que faciliten la participación efectiva de los asistentes y ponentes, asegurando un entorno propicio para el aprendizaje y el intercambio de conocimientos

6.2 Objetivos Específicos:

Promover la visibilidad de las actividades desarrolladas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante recursos visuales y materiales promocionales que fortalezcan la identidad institucional, posicionando a la ENAP como referente en la organización de espacios formativos técnicos de alto nivel.

7. Actividad del POI

El servicio está vinculado con las siguientes actividades del Plan Operativo Institucional (POI):

AO: 3.1.2 DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS EN TEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

8. Alcance y Descripción del servicio

Directivos Públicos de Lima y otras Regiones del País.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8.1 Descripción del Servicio.


Servicio Contratación del servicio de adecuación de espacios, en el marco del **Segundo Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad**, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

8.2 Actividades.

A continuación, se detalla el requerimiento.

En foyer	<p>Provisión, instalación y desinstalación de 1 backing que evite translucencia si está a contraluz</p> <ul style="list-style-type: none">● Medidas: 4 m. de ancho x 3 m. de alto● Gráfica personalizada 1 cara● Material: banner● Sublimación full color.● Acabado mate.● Debe incluir parantes y bastidor <p>Imagen referencial</p> 
----------	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En escenario:	<p>Provisión e instalación de jardineras con arreglos florales decorativos para borde de escenarios, que incluirán flores frescas de temporada y de colores vivos, acordes a la imagen institucional de SERVIR.</p> <ul style="list-style-type: none">● Medidas: 5 mts de largo (largo del escenario y 30 cm de fondo).● Las jardineras serán de material resistente y liviano (por ejemplo, fibra de vidrio o plástico reforzado).● El diseño floral deberá ser aprobado previamente por el área técnico-estratégica.  <p>Imagen referencial</p>
	<p>Provisión de 6 roll screen (2 con grafica de evento y 4 para talleres)</p> <ul style="list-style-type: none">● Medidas: 2 m. de alto x 1 m. de ancho● Gráfica personalizada 1 cara● Material: banner● Sublimación full color.● Acabado mate.● Deben entregarse en maletín/bolso de transporte  <p>Imagen referencial</p>

Nota: Los diseños serán remitidos por la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional (SJCI) a través del correo electrónico proporcionado por el contratista, posterior a la recepción de la orden de servicio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Servicio de Desinstalación: Al finalizar el evento en coordinación con el equipo encargado de la ENAP.

8.3. Recursos a ser provistos por el contratista

El contratista para llevar a cabo el servicio deberá contar con realizar el montaje y desmontaje de todos los bienes a usar. Asimismo, deberá encargarse del traslado y recojo de sus bienes. Todo el personal provisto por el contratista **deberá contar con seguro de SCTR, información que deberá presentar en la convocatoria a este proceso de contratación.**

8.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

El personal encargado de la ENAP se encargará de coordinar el ingreso del contratista, así como brindar las facilidades para la desinstalación de las piezas en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control.

8.5. Seguros

Todo el personal proporcionado por el contratista deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), garantizando así la protección y seguridad adecuadas durante la ejecución del servicio.

9. Requisitos para la contratación

Perfil del Proveedor

Persona Natural o jurídica que cuente con:

- RUC vigente (activo y habido).
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (de corresponder)
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De ser persona natural, de conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento (de corresponder).

Experiencia en la especialidad

- El proveedor debe acreditar experiencia en la especialidad por un monto facturado acumulado mínimo de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) facturados en los últimos cinco (5) años, vinculados a la prestación de servicios en adecuación y/o ambientación de espacios y/o instalación de backing y/o elaboración de roll screen publicitarios para desarrollo de eventos realizados a entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Escuela Nacional de Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.

9.1 Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

El servicio será prestado en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control - Bartolomé Herrera 255, Lince.

Plazo de prestación del servicio:

Plazo para la instalación de los productos: 13 de agosto de 2025, en horario coordinado por el área usuaria.

9.2 Entregable:

Entregable único	Plazo de presentación
Reporte, enumerando los materiales implementados, fecha de instalación y desinstalación según corresponda, adjuntando evidencias fotográficas del servicio.	Hasta quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el evento.

EL ENTREGABLE, DEBERÁ SER PRESENTADO A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CANALES: MESA DE PARTES DIGITAL

Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes N° Digital – MPD de SERVIR a través del link: <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL: Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: Lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido).

Los entregables se presentarán con una carta (anexo 1) dirigida a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional (SJCI), debiendo consignar el número de la orden de Servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada)
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9.3 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

9.4 Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el/la proveedor/a queda obligado/a a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la consultoría, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

9.5 Propiedad intelectual

El/La contratista acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente prestación de servicio corresponden únicamente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a exclusividad y con todos los efectos legales respectivos, incluyendo - pero no limitándose a - el desarrollo de productos derivados de ello. La cita como fuente de El/La contratista que generó el conocimiento será incluida bajo aprobación del área usuaria si se considerara necesario.

10. Medidas de control durante la ejecución contractual

10.1 Área que coordinará con el proveedor:

La ENAP a través del área de Posgrado y Extensión Académica.

10.2 Área responsable de la medida de control:

La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de SERVIR

10.3 Área que brindará la conformidad:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de SERVIR y la validación previa de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

11. Modalidad y forma de pago

Modalidad: Suma alzada.

Forma de pago: El pago se realizará en una (1) armada, una vez culminado el servicio según lo indicado en el numeral 8.2 y conformidad otorgada por la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de SERVIR y previa validación de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Escuela Nacional de Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13. Otras Penalidades (de corresponder)

Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Forma o procedimiento de verificación
Presentar el levantamiento de observaciones, del entregable, fuera del plazo otorgado	Se aplicará 0,2% de la UIT, por cada día de retraso	Informe del personal de la Oficina de Posgrado y Extensión Académica de la Escuela Nacional de Administración Pública
Presentar el entregable con fecha posterior al plazo máximo establecido	Se aplicará 0,2% de la UIT, por cada día de retraso	Informe del personal de la Oficina de Posgrado y Extensión Académica de la Escuela Nacional de Administración Pública

14. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

15. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- g. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h. Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

17. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. Garantías

No aplica, debido a la naturaleza de la contratación.

19. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad.

20. Cláusula Antisoborno

i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".

ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.

iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.

iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo:
integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

21. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

Modelo de Carta

Lima, ____ de ____ de 2025

Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de SERVIR.

Asunto: Servicio de adecuación de espacios para el "Segundo Encuentro Nacional de Oficiales de Integridad", actividad académica de la Escuela Nacional de Administración Pública.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y hacer llegar por medio del presente el **Entregable único**:

- Reporte, enumerando los materiales implementados, fecha de instalación y desinstalación según corresponda, adjuntando evidencias fotográficas del servicio.

En cumplimiento a lo indicado en los términos de referencia correspondiente **al número de orden de servicio N° _____**

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

Firma

Apellidos y nombres _____

N° de DNI: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____